CUARTA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2008 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2008, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector salud, expide la Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

CUARTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE

MEDICAMENTOS INCLUSIONES CUADRO BASICO

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS VACUNA ANTINEUMOCOCCICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis

0147 SUSPENSION INYECTABLE Inmunización activa contra la Intramuscular Cada dosis de 0.5 ml contiene: enfermedad causada por los En menores de 18 meses de serotipos 1, 4, 5, 6B, 7F, 9V, edad en el tercio medio de la cara Polisacárido de Streptococcus pneumoniae serotipos 14, 18C, 19F y 23F anterolateral externa del muslo, en niños de 18 meses y más en 1, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 23F la región deltoidea Polisacárido de Streptococcus Niños menores de 1 año: Una pneumoniae serotipos dosis 4, 18C, 19F de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de Conjugado a la proteína D edad. de Haemophilus influenzae Niños mayores de 1 año: Una no tipificable 13 µg dosis Conjugado a toxoide de refuerzo entre los 12 y 15 tetánico 8 µg meses Conjugado a toxoide de edad. Lactantes y niños mayores no diftérico 5 µg vacunados previamente: Dos Envase con 10 jeringas prellenadas dosis de cada una con una dosis de 0.5 ml. 0.5 ml con un intervalo de 1 mes. Envase con 10 o 100 frascos ámpula cada uno con una dosis de 0.5 ml.

CATALOGO GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO TERIPARATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4169	SOLUCION INYECTABLE Cada mililitro contiene: Teriparatida 250 μg Envase con pluma con 3 ml.	Mujeres y hombres con osteoporosis con fracturas previas de cadera o columna, alto riesgo de nuevas fracturas y que no han respondido al tratamiento con calcitriol o bifosfonatos.	20 μg cada 24 horas.

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS MARAVIROC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5324	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	antirretrovirales y con	Oral. Adultos: 150 o 300 mg cada 12 horas, con base en los medicamentos que son coadministrados a cada paciente.
5325	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.		

GRUPO 13. NEUMOLOGIA SALMETEROL, FLUTICASONA

Clav	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis

Ī	0443	POLVO	Enfermedad	pulmonar	Inhalación oral.
		Cada dosis contiene:	obstructiva crónica.		Adultos:
		Xinafoato de salmeterol			Una dosis cada 12 horas.
		equivalente a 50			
		μg			
		de salmeterol			
		Propionato de fluticasona 500			
		μg			
		Envase con dispositivo inhalador			
		para 60 dosis.			

GRUPO 14. NEUROLOGIA RIVASTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4379	PARCHE Cada parche de 5 cm2 contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 9 mg de rivastigmina Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	Demencia tipo Alzheimer.	Transdérmica. Adultos: Dosis inicial Un parche de 5 cm2 cada 24 horas. Si hay pocas reacciones adversas, después de 4 semanas, se puede continuar con la dosis de mantenimiento
4380	PARCHE Cada parche de 10 cm2 contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 18 mg de rivastigmina Envase con 30 parches, cada parche libera 9.5 mg/24 horas.		Dosis de mantenimiento Un parche de 10 cm2 cada 24 horas a partir de la quinta semana de tratamiento.

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA NUTRICION PARENTERAL

dosis	Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y
dosis				dosis

			T	-
5388	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen:		Alimentación	Intravenosa por infusión periférica.
	En el compartimiento de emulsión de		parenteral.	Adultos y niños mayores de
	glucosa al 11%:			2 años de edad:
	Glucosa monohidratada			Dosis: 40 ml/kg de peso
	equivalente a	11.00 g		corporal/24 horas. La dosis puede variar de
	de glucosa anhídra En el compartimiento de aminoácidos			acuerdo al estado nutricional
	al 11% con electrolitos:			del paciente
	L-Alanina	1.600 g		
	L-Arginina	1.130 g		Rotación del sitio de la infusión para disminuir
	L-Acido aspártico	0.340 g		infusión para disminuir riesgo de tromboflebitis.
	L-Acido glutámico	0.560 g		neege as nonneeneenee
	L-Glicina (ácido aminoacético)	0.790 g		
	L-Histidina	0.680 g		
	L-Isoleucina	0.560 g		
	L-Leucina	0.790 g		
	Clorhidrato de L-lisina equivalente a	0.900 g		
	de L-lisina			
	L-Metionina	0.560 g		
	L-Fenilalalina	0.790 g		
	L-Prolina	0.680 g		
	L-Serina	0.450 g		
	L-Treonina	0.560 g		
	L-Triptofano	0.190 g		
	L-Tirosina	0.023 g		
	L-Valina Cloruro de calcio dihidratado	0.730 g		
	equivalente a	0.074 g		
	de cloruro de calcio	0.074 g		
	Glicerofosfato de sodio	0.504 g		
	Sulfato de magnesio heptahidratado	ŭ		
	equivalente a	0.160 g		
	de sulfato de magnesio			
	Cloruro de potasio Acetato de sodio trihidratado	0.597 g		
	equivalente a de acetato de sodio	0.490 g		
	En el compartimiento de emulsión o 20%	le lípidos al		
	Aceite de soya purificado	20.0 g		
	Envase con bolsa de plástico de 1440	ml con tres		
	compartimientos (Glucosa 11%	885 ml,		
	Aminoácidos al 11% con electrolitos (lípidos al 20% 255 ml)	s 300 mi y		
	,			
<u> </u>	<u> </u>		Ĭ.	1

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y
			dosis

5389	EMULSION INYECTABLE		Alimentación	Intravenosa por infusión
	Cada 100 ml contienen:		parenteral.	periférica.
	En el compartimiento de emulsión de			Adultos y niños mayores de
	glucosa al 11%:			2 años de edad:
	Glucosa monohidratada	44.00 =		Dosis: 40 ml/kg de peso corporal/24 horas.
	equivalente a	11.00 g		La dosis puede variar de
	de glucosa anhídra En el compartimiento de aminoácidos			acuerdo al estado nutricional
	al 11% con electrolitos:			del paciente
	L-Alanina	1.600 g		
	L-Arginina	1.130 g		Rotación del sitio de la
	L-Acido aspártico	0.340 g		infusión para disminuir riesgo de tromboflebitis.
	L-Acido glutámico	0.560 g		noogo do trombolicalitis.
	L-Glicina (ácido aminoacético)	0.790 g		
	L-Histidina	0.680 g		
	L-Isoleucina	0.560 g		
	L-Leucina	0.790 g		
	Clorhidrato de L-lisina equivalente a	0.900 g		
	de L-lisina	3.300 g		
	L-Metionina	0.560 g		
	L-Fenilalalina	0.790 g		
	L-Prolina	0.680 g		
	L-Serina	0.450 g		
	L-Treonina	0.560 g		
	L-Triptofano	0.190 g		
	L-Tirosina	0.023 g		
	L-Valina	0.730 g		
	Cloruro de calcio dihidratado	. 3		
	equivalente a	0.074 g		
	de cloruro de calcio	0.504		
	Glicerofosfato de sodio Sulfato de magnesio heptahidratado	0.504 g		
	equivalente a de sulfato de magnesio	0.160 g		
	Cloruro de potasio Acetato de sodio trihidratado	0.597 g		
	equivalente a	0.490 g		
	de acetato de sodio	· ·		
	En el compartimiento de emulsión d	le lípidos al		
	20%	00.0		
	Aceite de soya purificado	20.0 g		
	Envase con bolsa de plástico de 2400 compartimientos (Glucosa 11%	mi con tres 1475 ml,		
	Aminoácidos al 11% con electrolitos			
	lípidos al 20% 425 ml).	,		

Clave	Descripción	Indicaciones		Vía de administración y dosis
0150	SUSPENSION ORAL Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 106 DICC50 Envase con jeringa prellenada con 1.5 ml.		activa contra causada por	Oral. Niños de 6 semanas de edad en adelante: Primera dosis de la 6 a la 14 semanas de edad. Segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad. Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.

CATALOGO

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA DIETA POLIMERICA CON FIBRA

Clave	De	scripción	1		Indicaciones	Vía de administración y Dosis
5392	SUSPENSION ORAL O	ENTERA	L		Apoyo nutricio por sonda enteral o complementación vía oral.	Oral o Enteral Adultos y niños Dosis a criterio del médico
	Cada 100 ml contienen:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Proteínas	g	3.69	3.74		
	Lípidos	g	3.45	3.56		
	Hidratos de carbono	g	11.90	15		
	Fibra dietaria total	g	1.25	1.35		
	Vitamina A	UI	359.3	400		
	Vitamina D	UI	20.0	28.7		
	Vitamina E	UI	2.8	3.3		
	Vitamina K1	μg	5.9	8		
	Vitamina C	mg	14.0	21.6		
	Tiamina B1	mg	0.16	0.2		
	Riboflabina B2	mg	0.19	0.24		
	Niacina	mg	2.16	2.8		
	Vitamina B6	mg	0.21			
	Acido fólico	μg	43.1	54		
	Acido pantoténico	<u>mg</u>	1.0	1.4		
	Vitamina B12	μg	0.68	0.8		
	Biotina	μg	32.5	40		
	Colina	mg	43.1	45.2		
	Calcio	mg	65.5	66	-	
	Fósforo	mg	65.5	66	-	
	Magnesio	mg	26.7	31	-	
	Zinc	mg	1.3	1.5		
	Hierro	mg	1.1	1.2		
	Manganeso	mg	0.25	0.34		
	Iodo	μg	9	10]	
	Sodio	mg	46.78	70.5		

Potasio	mg	117.1	157
Cloruro	mg	93.5	126
Cromo	μg	3.74	6.7
Molibdeno	μg	10.2	11.2
Selenio	μg	3.74	4.7
Cobre	mg	0.13	0.14
Envase con 236 a	250 ml.	<u> </u>	

EXCLUSIONES CATALOGO

GRUPO 4. DERMATOLOGIA

EFALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4318	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Efalizumab 125 mg Envase con 4 frascos ámpula, 4 jeringas prellenadas con 1.3 ml de diluyente y 8 agujas.	moderada a severa.	Subcutánea Adultos y mayores de 18 años de edad: Dosis única de condicionamiento de 0.7 mg/kg de peso corporal, seguida de dosis semanales de 1 mg/kg de peso corporal. Dosis única máxima no exceder de un total de 200 mg. La dosis y la vía de administración debe ser ajustada a juicio del especialista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.